

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

- Informe Anual de Actividades 2015

Contenido

Introducción

Objetivo y fundamento

Informe Anual de Actividades 2015

Líneas de acción, actividades específicas y metas

Introducción

En cualquier actividad de la Procuraduría, debe prevalecer un comportamiento ético. Por ello, surge la necesidad de que el Comité de Ética homologue y regule la conducta de los servidores públicos en apego a las disposiciones normativas, resolviendo controversias o conflictos éticos y verificando el cumplimiento de los principios éticos de la Procuraduría.

La ética se encuentra relacionada con la atención que se proporciona a los contribuyentes, así como en la forma en que las relaciones interpersonales de los servidores públicos se desarrollan en apego a los códigos de ética y de conducta.

Para contribuir a promover los valores y principios éticos que aplican a los servidores públicos del gobierno federal, así como a los establecidos en el Código de Conducta de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, el Comité de Ética en su Primera Sesión Ordinaria 2015, celebrada el pasado 25 de marzo, aprobó su Programa de Trabajo 2015.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el «Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés», publicado en el Diario oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, se presenta a este Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, los avances del Programa de Trabajo 2015.

Objetivo

Informar el avance de las acciones que lleva a cabo el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría durante el ejercicio fiscal 2015, con la finalidad de delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos adscritos a la Prodecon en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Fundamento

Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial el 20 de agosto de 2015.

Informe Anual

Línea de acción:

Elaborar y aprobar el Programa Anual de Trabajo 2015 del Comité de Ética.

Actividades específicas:

- a) Elaborar y someter a la aprobación del Comité de Ética, el programa anual de trabajo que contendrá los objetivos, metas, líneas de acción y actividades específicas, enviando una copia del mismo a la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional (UPTCI) de la Secretaría de la Función Pública.

Meta:

Programa Anual de Trabajo aprobado mediante acuerdo del Comité de Ética de la Prodecon.

Fecha programada de cumplimiento:

Primera Sesión Ordinaria del 2015 del Comité de Ética (última semana del mes de marzo de 2015).

Parámetro de evaluación y/o indicador de cumplimiento:

- Acta formalizada de la sesión del Comité de Ética en la cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2014.
- Oficio de envío a la UPTCI del Programa Anual de Trabajo 2014.

NOTA: Actividad realizada al 100%.

Línea de acción:

Revisión y/o actualización del Código de Conducta de la Prodecon.

Actividades específicas:

- a) Elaborar el proyecto de actualización del Código de Conducta.
- b) Presentar al Comité de Ética, el Código de Conducta para su opinión, comentarios o sugerencias.
- c) Consolidar nueva versión del Código de Conducta.

Meta:

Código de Conducta aprobado por el Comité de Ética de la Prodecon.

Fecha programada de cumplimiento:

Segunda Sesión Ordinaria 2015 (última semana del mes de octubre de 2015).

Parámetro de evaluación y/o indicador de cumplimiento:

Aprobación del Código de Conducta mediante el Acta respectiva debidamente formalizada.

NOTA: Se presenta para su ratificación por parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, el Código de Conducta de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Línea de acción:

Publicación del Código de Conducta actualizado de la Prodecon en su página institucional en Internet e Intranet.

Actividades específicas:

- a) Solicitar a la Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación del Código de Conducta en formato PDF, en la página de Internet e Intranet de la Prodecon.
- b) Verificar la adecuada descarga del archivo y correcta visualización.

Meta:

Liga en la página de Internet de la Prodecon.

Fecha programada de cumplimiento:

Diciembre de 2015.

Parámetro de evaluación y/o indicador de cumplimiento:

Código de Conducta disponible en el sitio en Internet e Intranet de la Prodecon.

NOTA: El Código de Conducta de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente se publicará en el mes de diciembre, una vez ratificado por parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Prodecon.

Línea de acción:

Promover el Código de Conducta actualizado a todos los servidores públicos de la Prodecon.

Actividades específicas:

- a) Impartir conferencias a todo el personal de la Procuraduría, sobre la importancia de los valores y la ética, con expositores con prestigio y experiencia en el tema.
- b) Implementar el manifiesto de cumplimiento anual de los Códigos de Ética y de Conducta.
- c) Enviar correos electrónicos para informar y recordar acerca de los valores contenidos en los Códigos de Ética y de Conducta.
- d) Emitir boletines o banners electrónicos en los que se promueven los valores, principios éticos y reglas de conducta inscritos en el Código de Conducta de la Prodecon.
- e) Desarrollo de material de capacitación, utilizando la plataforma e-learning.

Meta:

Difusión del Código de Conducta actualizado a todos los servidores públicos de la Prodecon.

Fecha programada de cumplimiento:

Segunda semana del mes de noviembre 2015 (fecha límite).

Parámetro de evaluación y/o indicador de cumplimiento:

- Manifiesto de cumplimiento anual de los Códigos de Ética y de Conducta, suscrito por todos los servidores públicos de Prodecon.
- Porcentaje de cobertura de la difusión del Código de Conducta, realizada vía correo electrónico.
- Boletines o banners electrónicos emitidos.

NOTA: Actividad realizada al 100%.

Línea de acción:

Dar seguimiento a las denuncias que en su caso, sean recibidas en los buzones sobre posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional.

Actividades específicas:

- a) Establecer lineamientos para la investigación de posibles actos contrarios a la Ética y Conducta Institucional.
- b) Revisar los buzones físicos y el electrónico para verificar la existencia de denuncias.
- c) Revisar las denuncias recibidas y evaluar su procedencia.
- d) Emitir una recomendación, o en su caso, notificar al Órgano de Gobierno, así como a la Secretaría de la Función Pública respecto de dicha denuncia.
- e) Informar al Órgano de Gobierno de la Prodecon y al Comité de Ética, las acciones realizadas para esta línea de acción.

Meta:

Quejas recibidas debidamente procesadas conforme a normatividad.

Fecha programada de cumplimiento:

Acción permanente durante el ejercicio 2015.

Parámetro de evaluación y/o indicador de cumplimiento:

Lineamientos para la investigación de posibles actos contrarios a la Ética y Conducta Institucional formalizado.

Índice de denuncias recibidas por concepto de posibles actos contrarios a la Ética y Conducta Institucional.

NOTA: Actividad realizada al 100%, no se recibieron quejas en la cuenta de correo electrónico habilitada para este propósito.

Línea de acción:

Determinar los resultados en los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta (actualizado).

Actividades específicas:

- a) Solicitar a las Unidades Administrativas responsables, la información de sus respectivos indicadores.
- b) Consolidar resultados.
- c) Informar anualmente a la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional (UPTCI) de la Secretaría de la Función Pública, sobre los resultados alcanzados en los indicadores.

Meta:

Informe de resultados obtenidos en los indicadores.

Fecha programada de cumplimiento:

Última semana del mes de noviembre de 2015.

Parámetro de evaluación y/o indicador de cumplimiento:

Resultados en el cumplimiento del Código de Conducta correspondientes al ejercicio 2015.

NOTA: Se presentan los resultados de los indicadores en la presente sesión para conocimiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Línea de acción:

Publicación de los resultados obtenidos en los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta (actualizado), en la página de Internet de la Prodecon.

Actividades específicas:

- a) Solicitar a la Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, lleve a cabo la publicación de los resultados obtenidos en los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta en formato PDF, en la página de internet de la Prodecon.
- b) Verificar la adecuada descarga del archivo y correcta visualización.

Meta:

Liga en la página institucional en Internet de la Prodecon.

Fecha programada de cumplimiento:

Segunda semana del mes de diciembre del 2015.

Parámetro de evaluación y/o indicador de cumplimiento:

Resultados en el cumplimiento del Código de Ética correspondiente al ejercicio 2015, disponibles en el sitio en Internet e Intranet de la Prodecon.

NOTA: Los resultados de los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente se publicarán en el mes de diciembre, una vez presentados al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría.

Línea de acción:

Programa de Fortalecimiento Ético y de Valores de la PRODECON.

Actividades específicas:

- a) Diversas conferencias a los servidores públicos de la PRODECON, en materia de Ética:
- Fortalecimiento del personal de la PRODECON en ética y valores.
 - Fortalecimiento de la ética, cultura y clima organizacional de la PRODECON.
 - Fortalecimiento de la ética pública, los valores y la cultura “fiscal” del estado mexicano

Meta:

Capacitar al personal de la PRODECON en materia de ética y valores.

Fecha programada de cumplimiento:

Durante 2015.

Parámetro de evaluación y/o indicador de cumplimiento:

- Capacitar al personal de la PRODECON en los 3 procesos críticos para el fortalecimiento ético y de valores.

NOTA: Actividad realizada al 100%.